

FACI S.P.A.
(Sociedad absorbente)
FACI METALEST, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión transfronteriza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de Faci S.p.A. (de nacionalidad italiana) y de Faci Metalest Sociedad Limitada. Unipersonal (de nacionalidad española), celebrada el 13 de Junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de esta última sociedad absorbida por la sociedad absorbente «Faci S.p.A.» (titular de todas las participaciones del capital de la absorbida), adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá y disolverá sin liquidación, todo de ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los respectivos Registros Mercantiles de Milán (Italia) y Zaragoza (España), en base con lo preceptuado en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 233 a 251 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las sociedades intervinientes son:

A) Sociedad absorbente: Faci S.p.A., sociedad anónima de nacionalidad italiana, con domicilio social en Milán (Italia), vía Santa Radegonda número 11, código fiscal y número de inscripción en el Registro Mercantil de Milán 03545180105.

B) Sociedad absorbida: Faci Metalest Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio social en Zaragoza (España), Polígono Malpica, calle F número 54, N.I.F. B-99133613, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, Tomo 3460, Libro 0, Folio 85, Hoja Z-42624, inscripción 1.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, pudiendo obtener, en el domicilio social, de forma gratuita, información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de sus derechos. Igualmente podrán los socios y acreedores obtener de forma gratuita el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, dirigiéndose al domicilio social de la sociedad Faci Metalest Sociedad Limitada Unipersonal.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2008.—José Antonio Estaún Ruiz (Presidente del Consejo de Administración de Faci Metalest S.L.), Franco Rossi (Presidente de Faci S.p.A.)—59.307.

2.ª 21-10-2008

FORERO Y GORDALIZA,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 72/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Desiderio Tejo García, contra «Forero y Gordaliza, Sociedad Limitada», se dictó el día 12 de septiembre de 2.008 auto por el que se declara al ejecutado Forero y Gordaliza, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 1.267,62 euros

de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palencia, 9 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—59.161.

FUN HOST, S. L.
(Sociedad escindida parcialmente)
CONLABENI Y ASOCIADOS
DE TENERIFE, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Fun Host, Sociedad Limitada, celebrada el día 18 de septiembre de 2008 en el domicilio social de la misma, acordó por unanimidad la escisión parcial de la rama de actividad de arrendamiento de inmuebles, que forma una unidad económica autónoma valorada en 179.850,13 euros traspasando en bloque parte de su patrimonio consistente en las fincas registrales de Arona números 41172, 41174, 41176, 41178, 41180, 18456, y 26525/17/18/19 a la entidad Conlabeni y Asociados de Tenerife, Sociedad Limitada, que se acordó constituir en la expresada Junta y asume los derechos y obligaciones derivados de la escisión parcial, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por los administradores de las entidades en fecha 8 de agosto de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 17 de septiembre de 2008 y considerado como Balance de escisión parcial el cerrado a 31 de julio de 2007, que fue aprobado por unanimidad. Asimismo, se aprobó por unanimidad que la escisión parcial tenga efectos contables desde el 31 de julio de 2008. Como consecuencia de la escisión parcial se acordó por unanimidad la reducción de capital social de la entidad Fun Host, Sociedad Limitada, en 59.819,40 euros, y la fijación de 59.819,40 euros como capital social inicial en Conlabeni y Asociados de Tenerife, Sociedad Limitada.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, así como del Balance de escisión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de oposición a la escisión que, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

La Laguna, 10 de octubre de 2008.—Gustavo González Martín-Fernández, Administrador único de Fun Host, S.L.—Alberto González Martín-Fernández, Administrador único de Conlabeni y Asociados de Tenerife, S.L.—59.189.

2.ª 21-10-2008

GEMFRAN 2004, S.L.U.

Declaración de insolvencia

D.ª Camino Campuzano Tomé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 54/08, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Pdo de Asturias contra Gemfran 2004 S.L.U., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 7.10.2008, Auto por el que se declara al ejecutado Gemfran 2004 S.L.U. en situación de insol-

vencia total, por importe de 548,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 9 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Camino Campuzano Tomé.—59.139.

GERUSIA, S. L.
(Sociedad escindida parcialmente)
GERUSIA LIMPIEZAS, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Con fecha 5 de junio de 2008 se celebró en el domicilio social la Junta General Universal Extraordinaria de la Sociedad «Gerusia, Sociedad Limitada», con el único punto del orden del día:

Orden del día

Aprobación del acuerdo de escisión parcial de la Sociedad «Gerusia, Sociedad Limitada», de la que la Sociedad «Gerusia Limpiezas, Sociedad Limitada» actúa como beneficiaria.

Los Administradores de la sociedad pusieron a disposición de los señores accionistas la totalidad de la documentación citada y que cumple toda la reglamentación vigente.

Revisada la misma se acordó, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la Sociedad «Gerusia, Sociedad Limitada» de la que será beneficiaria la Sociedad «Gerusia Limpiezas, Sociedad Limitada», según proyecto presentado en el Registro Mercantil de Asturias e inscrito en cuanto a la Sociedad «Gerusia, Sociedad Limitada» en el tomo 1947, folio 69, hoja As-14393.

La publicación de este anuncio se efectúa a los efectos del Real Decreto Ley 1564/1989, poniéndose de manifiesto el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a oponerse al acuerdo adoptado en los términos del mencionado Real Decreto Ley así como el derecho de los socios, partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión.

Oviedo, 6 de junio de 2008.—La Administradora solidaria, D.ª María Consuelo Marcos Vallaura.—59.058.

2.ª 21-10-2008

GRAN MANZANA NR1, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

GRAN MANZANA
ESTACIONAMIENTOS, S. A.
Unipersonal

GRAN MANZANA GALERÍA
COMERCIAL, S. A.
Unipersonal

GRAN MANZANA CENTROS
COMERCIALES E INVERSIONES, S. A.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión simplificada

Se hace público que el socio único de cada una de las compañías anteriormente indicadas ejerciendo las competencias propias de la Junta universal, con fecha 24 de septiembre de 2008 tomó la decisión de fusionar dichas sociedades mediante la absorción por «Gran Manzana NR1, Sociedad Limitada», unipersonal, de «Gran Manzana Estacionamientos, Sociedad Anónima», unipersonal, «Gran Manzana Galería Comercial, Sociedad Anó-

nima», unipersonal, y «Gran Manzana Centros Comerciales e Inversiones, Sociedad Anónima», unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular directa del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, se informa a quienes se consideren titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y acciones, obligacionistas y representantes de los trabajadores, que tienen a su disposición en el domicilio social, para su examen todos los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de septiembre de 2008.—Los Administradores de «Gran Manzana NR1, Sociedad Limitada», unipersonal, «Gran Manzana Estacionamientos, Sociedad Anónima», unipersonal, «Gran Manzana Galería Comercial, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Gran Manzana Centros Comerciales e Inversiones, Sociedad Anónima», unipersonal, Jaime Eduardo Lamego Lopes (Presidente), Javier Catena Gordo y Jesús Posadas Moreno.—59.718. 2.ª 21-10-2008

GRUSAT CASTILLA Y LEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal celebrada el día 30 de septiembre de 2008 se aceptó de unanimidad de todos los socios la disolución de la mercantil y se aprobó el balance de liquidación a la fecha referida.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	64.333,69
Existencias	13.869,91
Tesorería	859,45
Total activo	79.063,05
Pasivo:	
Capital social.....	61.303,23
Reserva legal.....	12.260,65
Reserva voluntaria	5.499,17
Total pasivo	79.063,05

Valladolid, 30 de septiembre de 2008.—Liquidador, Alejandro García Rodríguez.—59.082.

GRUPO ELECTRODOMÉSTICOS DE MURCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital social

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el 15 de mayo de 2008 debidamente publicada su convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo por unanimidad de los asistentes que representan el 91,03 por 100 del capital social, ampliar el capital social en la cifra de 150.500,00 euros, mediante la emisión de 5.000 nuevas acciones al portador de 30,10 euros de valor nominal cada una.

Lo que anuncia, por si alguno de los socios asistentes a la Junta quisiera en el plazo de un mes, utilizar su derecho a la suscripción.

Murcia, 3 de octubre de 2008.—El Secretario de Consejo de Administración, Pascual Vicente Díaz.—59.071.

IBAN MUGICA ITURZAETA

Declaración de insolvencia

D. Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la Ejecución n.º 69/08 seguida contra el deudor Iban Mugica Iturzaeta, se ha dictado el 8 de octubre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1047,8 euros de principal y 209,56 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 8 de octubre de 2008.—Secretario Judicial.—59.092.

IBAN MUGICA ITURZAETA

Declaración de insolvencia

D. Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la Ejecución n.º 95/08 seguida contra el deudor Iban Mugica Iturzaeta, se ha dictado el 8 de octubre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4196,07 euros de principal y 839,21 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 8 de octubre de 2008.—Secretario Judicial.—59.094.

INDOTUR PROMOCIONES AILATI, S. A.

Anuncio de disolución-liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, con carácter de universal, celebrada el 8 de octubre de 2008, se aprobó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, así como el siguiente Balance de liquidación:

Balance de liquidación a 7 de octubre de 2008:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora por IVA	46,44
Hacienda Pública por IVA soportado	107,26
Cuenta corriente socios	319.033,12
Bancos	9.074,90
Total activo	328.261,72
Pasivo:	
Capital social.....	240.408,00
Reserva legal	-48.081,60
Reserva voluntaria	-34.296,27
Pérdidas y ganancias	-4.852,01
Hacienda Pública acreedora por I. Sociedades	-623,84
Total pasivo	-328.261,72

Lugo, 9 de octubre de 2008.—La Liquidadora, María Uruñuela Lobera.—58.993.

INGENIERÍA ELÉCTRICA, NAVAL E INDUSTRIAL, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada en el domicilio social, el día treinta de septiembre de 2008, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Administraciones Públicas.....	13.060,35
Tesorería	78.694,70
Pérdidas y ganancias	10.104,77
Total activo	101.859,82
Pasivo:	
Capital	96.462,44
Reservas	5.397,38
Total pasivo	101.859,82

Cantabria, 1 de octubre de 2008.—La Presidenta, Valentina Saro González.—59.072.

INLUISAL, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

KIRKGESAC, S. L.

Unipersonal

KIRKGESTIÓN, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales y universales de las sociedades «Inlusal, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Kirkgesac, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Kirkgestión, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 5 de octubre de 2008, han acordado, todas ellas por unanimidad, la aprobación de la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de las dos últimas por parte de la primera, que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación, con traspaso en bloque a título universal de sus patrimonios a la sociedad absorbente, y en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, adoptándose como Balances de fusión los cerrados a 31 de agosto de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste al socio único de todas ellas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de octubre de 2008.—Por «Inlusal, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Kirkgesac, Sociedad Limitada Unipersonal», la Administradora única, Eugenia Kirkpatrick Mendaro.—Por «Kirkgestión, Sociedad Limitada Unipersonal», el Administrador único, Antonio Hernández-Ros Kirkpatrick.—59.252. 2.ª 21-10-2008

JM MARÍN, S. A.

(Sociedad absorbente)

NUEVOS SISTEMAS TEXTILES 2000, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las compañías «JM Marín, Sociedad Anónima» (absorbente) y de «Nuevos Sistemas Textiles 2000, Sociedad Anónima» (absorbida) celebradas con carácter uni-